

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 07 DIC. 1999

VISTO la invitación del Subsecretario de Acción Política, Dn. Antonio H. RICCILO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma invita al Legislador Rubén SCIUTTO, a participar de reuniones en las cuales concurrirán los Intendentes Justicialistas de todo el país (actuales y electos), y Legisladores Nacionales y Provinciales

Que el citado evento será presidido por el Señor Presidente de la Nación Dr. Carlos Saul MENEM

Que se deben realizar los trámites administrativos a los efectos de autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH al Legislador Rubén SCIUTTO. y se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que dichas reuniones se realizará el día 9 de Noviembre en el Teatro Gran Rex.

Que la presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincia y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje al Legislador Rubén SCIUTTO por los tramos USH/BUE/USH) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente, según lo solicita en su nota.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 301 /99.-

